



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. ___ 01.10.2020

Rad. No. 1100140030-05-2019-01018-00

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

- 1.- **DECRETAR LA TERMINACIÓN** de la solicitud de Aprehensión y Entrega.
- 2° **ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION** decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**
- 3° Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.

Ejecutoriado este proveido y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por internet

La providencia anterior a la presente actuación es ESTADO No. 02
Fecha de emisión 01/10/2020 a las 08:51 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria